SUSALUD
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
20 OCT 2015
Hora: 10:00 Firma:
Registro:

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 153-2015-SUSALUD/S
Lima, 19 de octubre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 9°, 11° y 13° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1158 que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, se crea la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud; registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, así como, supervisar y registrar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS - UGIPRESS, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 046-2015-SUSALUD/S de fecha 20 de febrero del 2015, se designó al señor Rubén Teófilo Cabello Pardo en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD);

Que, estando a la Carta de renuncia presentada por el señor Rubén Teófilo Cabello Pardo, al cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, se estima pertinente aceptarla;

Que, conforme al artículo 9° y los literales d), h) y t) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el numeral 7) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1158, el Superintendente es el funcionario de mayor jerarquía de la institución; organiza, dirige y supervisa el funcionamiento de SUSALUD; asimismo designa, suspende o remueve a los trabajadores en cargos de dirección y confianza; y expide las resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, así como las que correspondan al ámbito de sus funciones y las que se establezcan por norma legal; por lo que es el órgano competente para emitir la presente resolución;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, establece en su artículo 7° que mediante resolución del Titular de la Entidad se acepta la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a las funciones conferidas por el artículo 9° y literales d), h) y t) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor RUBÉN TEÓFILO CABELLO PARDO y DAR POR CONCLUÍDA su designación en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, que ejercerá hasta el 19 de octubre del 2015 inclusive, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado, para conocimiento; así como a la Oficina General de Gestión de las Personas y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes, conforme a sus respectivas atribuciones funcionales.

Artículo 3°.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la Página Web Institucional, conforme a la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE